



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000138041

Bogotá, 2019-10-08

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORÉ

Correo electrónico: orientacion.maipore@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761625745 (Para consultas cite este número)

Respetados señores,

La Dirección de Servicios y Atención del ICBF se permite informar que ha recibido su petición bajo el radicado del asunto, donde indican: *"Se comunica Vía WhatsApp funcionaria de la Institución Educativa Maiporé ubicada en la calle 23 N No. 12 - 58, barrio Kennedy, en la ciudad de Bucaramanga - Santander, con teléfono de contacto 6402632 y correo electrónico: orientacion.maipore@gmail.com, quien refiere el día de ayer se comunicó mediante chat para poner en conocimiento la situación de Farid [REDACTED] y Erika [REDACTED]; solicita le sea enviada la copia de la interacción toda vez la requiere como soporte del caso en el colegio y la respuesta sea remitida al correo electrónico anteriormente mencionado (...)"*

Al respecto, nos permitimos informar que adjunto a este correo electrónico, encontrarán la copia de la interacción solicitada, así como la correspondiente constancia de radicación, la cual fue solicitada en su comunicación vía WhatsApp de fecha 24 de septiembre de los corrientes, dando así contestación oportuna a su solicitud.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



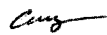
electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co,
opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

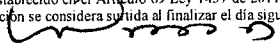
Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

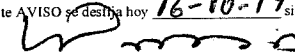
Se envían 12 folios vía e-mail

Elaboró: Cristian Silva 

Por Aviso: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 9 días del mes de octubre de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy **16-10-19** siendo las 5:00 PM.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080